

HIPRA

CÓDIGO ÉTICO





Nombre del documento	Código Ético de HIPRA
Versión	2.1
Fecha de aprobación	31 de marzo de 2025
Autor	Departamento de Compliance
Aprobador	Consejo de Administración de HIPRA, S.A.
Supervisor de la norma	Departamento de Compliance
Descripción	Código que contiene los valores, principios y compromisos que HIPRA considera esenciales para guiar nuestra conducta y decisiones en el día a día, promoviendo así un ambiente de integridad, seguridad y responsabilidad en todas nuestras actividades e interacciones profesionales.

ÍNDICE

01	ÁMBITO DE APLICACIÓN	04
02	ÉTICA Y CUMPLIMIENTO	08
03	MISIÓN	10
04	VALORES	12
05	PRINCIPIOS DE LA RELACIÓN DE HIPRA CON LOS GRUPOS DE INTERÉS	14
06	NUESTROS COMPROMISOS +	18
07	CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO. CANAL DE COMUNICACIÓN	39
08	DIFUSIÓN, CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	42
09	ENTRADA EN VIGOR Y VIGENCIA	45

HIPRA

01

ÁMBITO DE APLICACIÓN



El presente Código Ético es de aplicación **a todas las personas** trabajadoras, directivos/as y órganos de administración de todas las empresas y filiales del **Grupo HIPRA** a nivel mundial.

El Código también establece los valores, principios y compromisos básicos que les son exigibles con independencia del lugar en el que estén desarrollando sus actividades y del sector industrial o comercial en el que operen.



Por parte de HIPRA se espera que las empresas y operadores con los que nos relacionamos se adhieran a los compromisos establecidos en el presente Código Ético, así como que su conducta esté alineada con los mismos.

Este **Código Ético será complementado por normativa interna** (políticas, protocolos, manuales, PNTs, etc.) adaptada a la normativa local de las empresas y filiales del Grupo HIPRA y al sector en el que estas operan. Esta normativa interna asegurará que nuestros principios éticos se implementen de manera efectiva y coherente en cada contexto específico, garantizando el cumplimiento de las regulaciones aplicables y las mejores prácticas de la industria.

HIPRA no tolerará conductas contrarias a lo dispuesto en el presente Código Ético.

02

ÉTICA Y CUMPLIMIENTO



El presente Código Ético es un elemento esencial del **Sistema de Gestión de Compliance** implantado en HIPRA, consistente en un conjunto de políticas, protocolos, procedimientos y controles internos diseñados para asegurar que la organización:

- (i) cumpla con las leyes, normas y regulaciones aplicables en los sectores y países donde opera
- (ii) actúe conforme a los estándares éticos aplicables
- (iii) implemente mecanismos para la prevención, detección y gestión de riesgos.



HIPRA

03

MISIÓN



La misión de HIPRA consiste en **crear inmunidad para un mundo más sano**.
Poniendo todo nuestro entusiasmo, conocimiento y talento a su servicio,
asumimos el firme compromiso de seguir innovando en soluciones que
aporten un **impacto positivo en la salud de las personas y los animales**.



HIPRA


Expand reach with
global solutions


Build customer
loyalty

04

VALORES



En HIPRA tenemos el compromiso de innovar en soluciones que aporten un **impacto positivo en la salud de las personas y los animales**. Durante nuestra trayectoria, hemos ido evolucionando gracias a **nuestros valores sólidos y a nuestra forma de trabajar**.

**EXCELENCIA**

como sello de identidad

**OPTIMISMO**

como nuestra forma de ser

**INCONFORMISMO**

por naturaleza

Tenemos una cultura corporativa singular que nos hace únicos frente a nuestros grupos de interés con los que **hemos creado una relación de confianza a largo plazo** basada en la **Excelencia, el Optimismo y el Inconformismo**. **La suma de estos tres valores nos ayuda a generar la credibilidad de HIPRA en el mercado.**

05

PRINCIPIOS DE LA RELACIÓN DE HIPRA CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

Intradermal or intramuscular route?



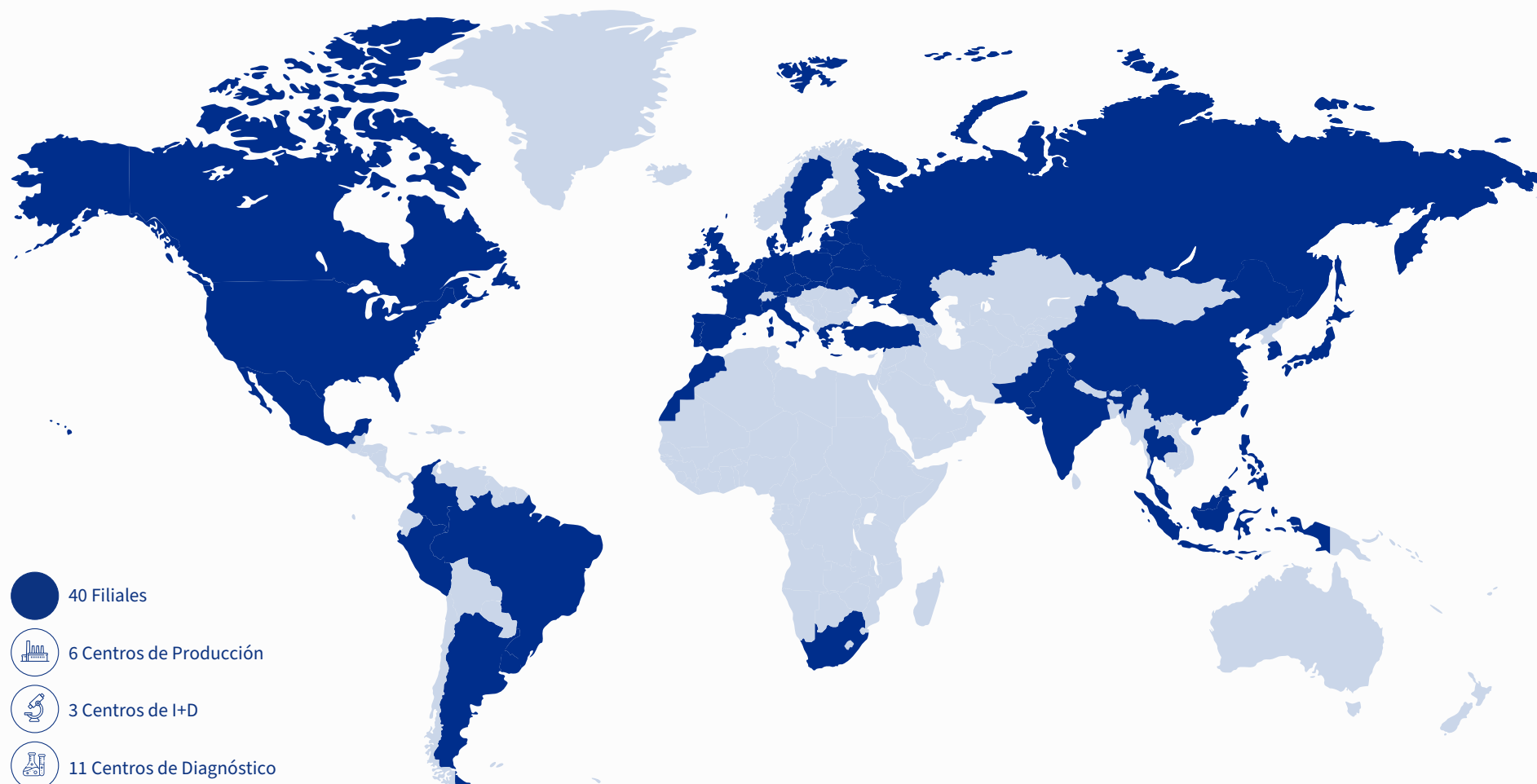
APHA 2025

Shaping the future
of swine health

Swine
Health
Summit

APHA 2025

HIPRA interactúa con un amplio número de interlocutores (grupos de interés), países y sectores industriales y comerciales. Facilitar una comunicación fluida y la **colaboración con nuestros grupos de interés es fundamental** para generar confianza y facilitar así un crecimiento respetuoso y sostenible.



Detallamos a continuación los **principios básicos de relación con los principales grupos de interés de HIPRA**. Estos principios son generales y deben ser siempre interpretados en función del país y sector en donde HIPRA esté actuando.



Personal: Estamos comprometidos/das con un entorno de trabajo seguro, saludable, cooperativo, libre de discriminación y acoso. Asimismo, apostamos por el desarrollo profesional en igualdad de oportunidades valorando a las personas por sus méritos y competencias.



Clientes: En HIPRA trabajamos incansablemente para ofrecer a nuestros clientes productos o servicios que cumplan con los máximos estándares de calidad y seguridad.



Profesionales de la salud humana y animal: Nos aseguramos de que la información que ofrecemos sobre nuestros productos es veraz, transparente y ha sido aprobada por las autoridades competentes. Nuestro compromiso con la mejora de la asistencia sanitaria por parte de los/las profesionales de la salud es firme, y en este contexto, trabajamos para facilitar su desarrollo profesional, de acuerdo con los Códigos de Buenas Prácticas a los que estamos adheridos.



Pacientes: La salud de las personas, los animales y del medio ambiente (One Health) es la razón de ser de HIPRA y lo que justifica nuestro trabajo. Buscamos mejorar la calidad de vida y optimizar procesos de investigación, proporcionando soluciones innovadoras y eficaces. En lo que se refiere a las asociaciones de pacientes, HIPRA actúa según lo previsto en los Códigos de Buenas Prácticas a los que estamos adheridos.



Proveedores: Para cumplir con nuestro compromiso de ofrecer productos de calidad y seguros, así como un servicio ejemplar, la selección de proveedores se realiza de manera justa y transparente, basándose en criterios objetivos.



Accionistas: Nos esforzamos en crear valor y satisfacer los intereses de nuestros/as accionistas. Asimismo, velamos por los activos y los recursos de la organización, con un objetivo común de prosperidad y sostenibilidad.



Autoridades y Administraciones Públicas: Trabajamos para dar cumplimiento a nuestros deberes de transparencia, brindando información veraz y transparente de nuestros productos, y realizando las comunicaciones pertinentes cuando así lo exija la ley y/o los Códigos de Buenas Prácticas a los que estamos adheridos.



Sociedad: Mantenemos un diálogo constante con la sociedad para maximizar las oportunidades de crear valor compartido y minimizar los impactos que no sean positivos.

HIPRA

06

NUESTROS COMPROMISOS



- | | | | |
|------|--|------|--|
| 6.01 | CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD | 6.15 | DONACIONES, SUBVENCIONES Y PATROCINIOS |
| 6.02 | RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS | 6.16 | BLANQUEO DE CAPITALES Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO |
| 6.03 | IGUALDAD, DIVERSIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN | 6.17 | FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA |
| 6.04 | SELECCIÓN, DESEMPEÑO Y DESARROLLO | 6.18 | CUMPLIMIENTO DE LA REGULACIÓN ADUANERA Y DEL CONTROL COMERCIAL INTERNACIONAL |
| 6.05 | SEGURIDAD Y SALUD DE LAS PERSONAS | 6.19 | PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS Y HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA |
| 6.06 | SOSTENIBILIDAD | 6.20 | PROTECCIÓN DE DATOS Y PRIVACIDAD |
| 6.07 | RESPETO POR EL MEDIO AMBIENTE | 6.21 | CIBERSEGURIDAD |
| 6.08 | INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO | 6.22 | USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL |
| 6.09 | BIOÉTICA Y BIENESTAR ANIMAL | 6.23 | USO INDEBIDO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y/O PRIVILEGIADA |
| 6.10 | CALIDAD Y SEGURIDAD DE NUESTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS | 6.24 | INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y SECRETOS EMPRESARIALES |
| 6.11 | COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN DE NUESTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS | 6.25 | RESPETO A LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL |
| 6.12 | COMPETENCIA LEAL | 6.26 | RESPONSABILIDAD EN LA CADENA DE SUMINISTRO |
| 6.13 | CONFLICTOS DE INTERÉS | 6.27 | CONTINUIDAD DEL NEGOCIO Y GESTIÓN DE CRISIS |
| 6.14 | PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO | | |

6.01

CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD



Nos comprometemos a actuar de acuerdo con las leyes, normativa y regulaciones locales, nacionales e internacionales aplicables en los países en los que operamos.

Promovemos una cultura de transparencia y rendición de cuentas, donde cada persona es responsable de actuar dentro del marco legal y reportar cualquier infracción o irregularidad.

Ningún/a empleado/da o colaborador/a de HIPRA participará de forma consciente con terceros en la violación de ninguna ley, ni participará en ninguna actuación que comprometa el respeto al principio de legalidad.

6.02

RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS



En todas nuestras actividades, defendemos y promovemos el respeto a los derechos humanos fundamentales consagrados en la **Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas**.

Nos comprometemos a no participar en ninguna forma de explotación o abuso, asegurando que nuestras operaciones respeten la dignidad de todas las personas involucradas en nuestra cadena de suministro, de tal modo que trabajen en condiciones seguras, dignas y justas y entornos laborales libres de abuso, acoso o discriminación de cualquier tipo.

6.03

IGUALDAD, DIVERSIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN



En HIPRA valoramos la diversidad y la inclusión en nuestro equipo y nos esforzamos en crear un ambiente laboral donde todas las voces sean escuchadas y respetadas.

Implementamos políticas que aseguran la igualdad de oportunidades en la contratación, promoción y desarrollo profesional, sin discriminación por motivos de género, raza, etnia, nacionalidad, orientación o identidad sexual, opinión política, religión, origen social, edad, discapacidad o cualquier otro motivo previsto en la normativa vigente.

Trabajamos para **prevenir el acoso** en el lugar de trabajo, promoviendo una **cultura de respeto y apoyo mutuo**.

Rechazamos cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio u ofensivo para las personas.

6.04

SELECCIÓN, DESEMPEÑO Y DESARROLLO PROFESIONAL



En HIPRA creemos que la **inversión en el talento** y la satisfacción de nuestras personas trabajadoras **es clave para nuestro éxito** a largo plazo.

La selección, remuneración, desarrollo y promoción de personal se realiza de manera justa, y en base al desempeño, las competencias, las capacidades, los conocimientos, el rendimiento, la motivación y los méritos.

Proporcionamos oportunidades continuas de formación y desarrollo profesional, fomentando el aprendizaje y la mejora constante.

Las personas que desempeñen cargos de liderazgo en HIPRA deben ayudar a su equipo compartiendo adecuadamente sus conocimientos, reconociendo los esfuerzos individuales y facilitando su desarrollo profesional.

6.05

SEGURIDAD Y SALUD DE LAS PERSONAS



La seguridad y salud de nuestras personas trabajadoras y de terceros que trabajen en nuestras instalaciones son prioritarias.

Implementamos políticas rigurosas de salud y seguridad laboral, asegurando que nuestros lugares de trabajo cumplan con los estándares más altos de seguridad y salubridad.

Promovemos una cultura de prevención, formación y concienciamos a nuestros/as empleados/as sobre prácticas seguras y el bienestar integral, incluido el bienestar físico y mental.

Ponemos a disposición de los/las empleados/as sistemas y recursos necesarios para el desempeño de su trabajo en un entorno cómodo y seguro.

6.06

SOSTENIBILIDAD



Nos comprometemos a operar en el marco de la sostenibilidad, promoviendo prácticas responsables que minimicen el impacto ambiental y contribuyan al bienestar de la sociedad actual y futura.

En HIPRA, la Estrategia de Sostenibilidad Corporativa divide su actividad en tres ejes clave:

GO GREEN

que trabaja los aspectos de eficiencia energética y huella hídrica operativa, fomento de la economía circular y ahorro en el uso de recursos. También se incluye la lucha contra el cambio climático.

GO PEOPLE

que estudia el impacto real de HIPRA en las personas, en colectivos como los profesionales sanitarios y veterinarios y en la sociedad. También se busca a través de este sector, establecer relaciones laborales legítimas y saludables con el fin de favorecer el desarrollo profesional y humano.

GO ETHICAL

que busca el buen gobierno dentro de la organización, dirigiéndose hacia la excelencia en la gestión de la ética y del cumplimiento.

6.07

RESPETO POR EL MEDIO AMBIENTE



El respeto por el medio ambiente es clave para HIPRA.

Nos comprometemos a operar de manera sostenible, minimizando el impacto ambiental de nuestras operaciones y así, no comprometer los recursos naturales presentes y futuros.

Esto implica cumplir con las regulaciones ambientales y adoptar prácticas responsables que **reduzcan nuestra huella ecológica.**

En HIPRA integramos los requerimientos medioambientales en nuestros procesos habituales de trabajo y concienciamos a nuestros/as empleados/as sobre el ahorro de recursos naturales, y la reducción de emisiones, vertidos y residuos en nuestra actividad industrial con el objetivo de **proteger el medioambiente.**

6.08

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO



Nos comprometemos a que la investigación y desarrollo de nuestros productos se haga de manera responsable, cumpliendo la normativa aplicable en cada centro de investigación.

Invertimos en investigación y desarrollo de soluciones innovadoras que no solo mejoren la salud de las personas y los animales, sino que también sean sostenibles desde el punto de vista ambiental.

Nuestro enfoque se basa en principios científicos sólidos y en la ética, garantizando que nuestros productos sean seguros y efectivos. En HIPRA nos regimos por principios éticos rigurosos en la investigación, respetando las buenas prácticas y la legislación aplicable, tanto en nuestra propia I+D como en nuestras colaboraciones con terceros.

En el caso de las personas, aseguramos que quienes participan en ensayos clínicos no estén expuestos a riesgos innecesarios, comprendan el objetivo de la investigación y den su consentimiento informado para participar. Respecto de la experimentación animal, aseguramos el cumplimiento de los principios de bioética y bienestar animal.

Nos comprometemos también a **ser transparentes en la comunicación de los resultados** de los estudios clínicos, conforme a los requerimientos legales y regulatorios.

6.09

BIOÉTICA Y BIENESTAR ANIMAL



Nos comprometemos a tratar a los animales con respeto y dignidad, así como a adoptar las mejores prácticas en base a los principios de bioética y de bienestar animal en todas nuestras investigaciones y procedimientos de producción. **HIPRA no tolera el maltrato animal.**

Aseguramos que en nuestros procedimientos no se empleen animales cuando exista disponible una alternativa diferente. De no haberla, trabajamos para reducir al mínimo posible su número y apoyamos el desarrollo de técnicas de prueba sin animales.

Así mismo, revisamos y refinamos todo el proceso para **reducir el estrés ocasionado**. Igualmente, realizamos acciones para recuperar los animales que han participado en los ensayos, cumpliendo siempre con la normativa de seguridad y bienestar animal.

Nos aseguramos de que todos los estudios que impliquen el uso de animales sean previamente **aprobados por las autoridades competentes**.

6.10

CALIDAD Y SEGURIDAD DE NUESTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS



La calidad y seguridad de nuestros productos y servicios son nuestra máxima prioridad. Implementamos rigurosos controles de calidad en todas las etapas de producción y comercialización.

Nos comprometemos a utilizar las tecnologías más avanzadas para disponer de los productos más seguros y eficaces.

Nos comprometemos a cumplir con las normativas internacionales y a mantener la transparencia sobre la composición y efectividad de nuestros productos.

6.11

COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN DE NUESTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS



La confianza es parte fundamental de nuestro trabajo, por lo que **nos comprometemos a que la comunicación, promoción y marketing de nuestros productos o servicios se realice de manera honesta y transparente**, cumpliendo con los **Códigos de Buenas Prácticas** a los que estamos adheridos en los sectores en los que operamos.

Nos comprometemos a proporcionar información clara, precisa, objetiva, completa y veraz en nuestras promociones y publicidad, evitando cualquier tipo de engaño o manipulación que pueda perjudicar a nuestros clientes, a los/as pacientes o a la sociedad.

6.12

COMPETENCIA LEAL



Nos comprometemos a cumplir con las legislaciones sobre defensa de la competencia aplicables donde operamos y a evitar prácticas desleales, que impidan, restrinjan o falseen la competencia y los comportamientos abusivos.

Fomentamos la competencia leal y justa en el mercado y promovemos un ambiente empresarial en el que la innovación y la creatividad puedan prosperar sin recurrir a tácticas antiéticas.

Está prohibido compartir información sensible entre competidores que pueda alterar las reglas de la competencia. Tampoco se permite recabar información a través de medios ilegales o no éticos.

6.13

CONFLICTOS DE INTERÉS



Esperamos que todos/as nuestros/as empleados/as y colaboradores/as **actúen en el mejor interés de HIPRA** y eviten situaciones que puedan generar conflictos de interés.

Los conflictos de interés pueden surgir en aquellas circunstancias donde los intereses personales de empleados/as o colaboradores/as de HIPRA, ya sea directa o indirectamente, pueden ser contrarios o entrar en colisión con los intereses de HIPRA.

Los intereses personales no deben influir en nuestro juicio o toma de decisiones empresariales.

Se requiere la notificación al superior jerárquico de cualquier potencial conflicto de interés que pueda influir en la toma de decisiones.

6.14

PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO



Adoptamos una política de tolerancia cero frente a la corrupción y el soborno, puesto que dañan nuestros valores y el modo en que debemos llevar a cabo nuestras actividades de negocio al basarse en prácticas no éticas y en muchos casos, prohibidas.

Nos comprometemos a actuar con integridad en todas nuestras relaciones comerciales y a no ofrecer ni aceptar sobornos en ninguna forma. El **soborno está prohibido** y ningún miembro de HIPRA, o cualquier otra persona que actúe en nuestro nombre, puede ofrecer o recibir un soborno, ya sea a un funcionario/a público/a, empleados/as de organizaciones del sector privado o particulares.

En HIPRA promovemos prácticas comerciales éticas y transparentes en todas nuestras interacciones y a no influenciar indebidamente el comportamiento de un tercero para obtener una ventaja comercial o de cualquier otra índole.

OBSEQUIOS Y ATENCIONES

Los obsequios y atenciones deben ser siempre modestos y de naturaleza profesional. Nos comprometemos a cumplir con los Códigos de Buenas Prácticas a los que estamos adheridos y las regulaciones que nos son aplicables, evitando cualquier situación que pueda interpretarse como un intento de influir indebidamente en las decisiones de negocio.

6.15

DONACIONES, SUBVENCIONES Y PATROCINIOS



Mediante un compromiso directo y la colaboración con diferentes organizaciones, HIPRA se esfuerza en desarrollar e implementar programas para favorecer colectivos en situación de riesgo.

Las donaciones, subvenciones y patrocinios se realizarán de forma transparente y ética, asegurando que no haya expectativas de retorno indebido. Evaluaremos cuidadosamente el impacto de nuestras contribuciones en la sociedad y en el ámbito de la salud, asegurando que estén alineadas con nuestros valores corporativos.

6.16

BLANQUEO DE CAPITAL Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO



Nos comprometemos a prevenir cualquier forma de blanqueo de capitales y a **cumplir la normativa nacional e internacional** aplicable contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

HIPRA prohíbe expresamente la relación con organizaciones y grupos criminales (o con entidades sospechosas de estar relacionadas con éstas) que puedan amenazar el orden y la seguridad, así como cualquier pago monetario u oferta de transacción con este tipo de organizaciones.

6.17

FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA



Para HIPRA, llevar un registro empresarial preciso es esencial para la gestión de la organización y para proteger y conservar la confianza de los/las accionistas.

Mantenemos altos estándares de precisión y transparencia en la información financiera. Todos los informes financieros se preparan de acuerdo con las normativas aplicables y se revisan regularmente para garantizar su fiabilidad.

6.18

CUMPLIMIENTO DE LA REGULACIÓN ADUANERA Y DEL CONTROL COMERCIAL INTERNACIONAL



Nos comprometemos a cumplir con las regulaciones aduaneras y comerciales internacionales, así como a seguir las normas relacionadas con la importación y exportación de productos, asegurando una **operación legal y ética** en todos los mercados.

6.19

PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS Y HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA



Nos comprometemos a proteger nuestros activos, incluidos los datos y herramientas de comunicación electrónica, frente a cualquier uso indebido o acceso no autorizado.

Promovemos **prácticas seguras** en el uso de tecnología y recursos informáticos para salvaguardar la integridad de HIPRA y la confidencialidad de la información.

Los/as empleados/as y colaboradores/as deben utilizar los recursos de HIPRA de forma responsable, eficiente y apropiada en el entorno de su actividad profesional, así como deben protegerlos y preservarlos de cualquier uso inadecuado del que pudieran derivarse perjuicios para los intereses o la reputación de HIPRA.

6.20

PROTECCIÓN DE DATOS Y PRIVACIDAD



Nos comprometemos a cumplir con las leyes de protección de datos personales y privacidad en todas nuestras operaciones.

Implementamos medidas para garantizar la confidencialidad y seguridad de la información personal de los/as empleados/as, clientes, pacientes, profesionales sanitarios y veterinarios u otras personas o entidades con quien realizamos negocios.

Todos aquellos datos de carácter personal que pueda recabar HIPRA serán siempre obtenidos con información de la razón de su solicitud y el destino de estos. Los datos solo serán empleados para aquellos fines por los que fueron obtenidos. **Nos comprometemos a tratar la información personal solo en la medida en que es necesaria, de manera justa, transparente y segura.**

HIPRA se reserva el derecho a acceder y a revisar -incluso sin notificación previa- cualquier archivo físico o informático, correo, log de navegación o información existente en equipos, sistemas o recursos de HIPRA utilizados por sus empleados/as -por lo que no cabe esperar privacidad sobre la información localizada-, y a realizar auditorías internas y copias de seguridad para dejar constancia de su existencia y localización.

6.21

CIBERSEGURIDAD



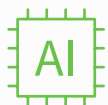
La ciberseguridad es fundamental para proteger la información y los activos de HIPRA.

Para la organización es importante proteger la información digital y los sistemas tecnológicos frente a accesos no autorizados, alteraciones, robos, y cualquier tipo de ciberataque.

Todos/as los/as empleados/as y colaboradores/as deben actuar con responsabilidad y seguir las mejores prácticas para garantizar la seguridad de los datos sensibles y la infraestructura digital.

6.22

USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL



Nos comprometemos a utilizar la inteligencia artificial de manera ética, transparente y responsable, con el objetivo de mejorar la salud humana y animal, priorizando siempre la seguridad y la privacidad de nuestros usuarios.

Adoptamos un enfoque de supervisión humana en todas las decisiones clave, evitando sesgos y asegurando el cumplimiento de las normativas vigentes. La innovación tecnológica será implementada con un enfoque responsable y en beneficio de la salud pública.

6.23

USO INDEBIDO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y/O PRIVILEGIADA



La información confidencial y/o privilegiada es un valioso activo empresarial para HIPRA, por lo que nuestros empleados/as y colaboradores/as deben protegerla y no hacer mal uso de ella.

Prohibimos el uso indebido de información confidencial y/o privilegiada para beneficio personal o de terceros.

Todos/as los/as empleados/as deben evitar acciones que puedan interpretarse como insider trading o cualquier práctica que comprometa la integridad de nuestros negocios.

6.24

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y SECRETOS EMPRESARIALES



En HIPRA protegeremos la información confidencial y los secretos empresariales. Todos/as los/as empleados/as tienen la **responsabilidad de proteger** esta información y evitar su divulgación no autorizada, asegurando que no se comprometa la competitividad de HIPRA en el mercado, aplicando constantemente en su manejo un criterio de prudencia, reserva y confidencialidad.

6.25

RESPETO A LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL



Respetamos la propiedad intelectual e industrial de otros y tomamos medidas para **proteger nuestros propios derechos** de propiedad. Esto incluye patentes, marcas comerciales y derechos de autoría, así como la experiencia, los conocimientos científicos y técnicos y know-how desarrollado en HIPRA, asegurando que nuestras innovaciones y creaciones sean protegidas y reconocidas.

6.26

RESPONSABILIDAD EN LA CADENA DE SUMINISTRO



Nos comprometemos a gestionar nuestra cadena de suministro de manera responsable, asegurando que todos los eslabones cumplan con nuestras expectativas **éticas y de sostenibilidad**. Esto incluye la realización de auditorías y la colaboración con nuestros socios para mejorar continuamente.

6.27

CONTINUIDAD DEL NEGOCIO Y GESTIÓN DE CRISIS



Desarrollamos planes de continuidad del negocio para asegurar la resiliencia frente a crisis. **Implementamos prácticas de gestión de crisis** para minimizar el impacto de situaciones adversas, protegiendo a nuestros grupos de interés.

07

CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO. CANAL DE COMUNICACIÓN



El cumplimiento del presente Código Ético es fundamental para mantener la integridad de nuestra organización, así como la confianza de nuestros grupos de interés.

Se prohíbe solicitar a un/a empleado/a o colaborador/a de HIPRA la realización de cualquier acto que contravenga lo indicado en el presente Código Ético.

El incumplimiento del Código Ético será objeto de evaluación de acuerdo con la normativa interna

de HIPRA, la legislación y los convenios vigentes, adoptándose en su caso las medidas laborales disciplinarias u otras que se determinen conforme al régimen de faltas y sanciones previsto en el correspondiente régimen sancionador o, en su defecto, la regulación aplicable en cada país, pudiéndose adoptar además por parte de HIPRA acciones legales.

Para fomentar un ambiente de transparencia y responsabilidad, **HIPRA ha establecido un canal de comunicación de incumplimientos**, el **Canal Speak Up**, para reportar comportamientos que consideren contrarios a los principios establecidos en el presente Código. Este canal es accesible a través de la página web corporativa de HIPRA y de la intranet corporativa.

HIPRA se compromete a investigar las denuncias recibidas a través del canal de comunicación habilitado.

No se tolerarán represalias contra aquellos que utilicen este canal para expresar sus preocupaciones o reportar incumplimientos de buena fe.

No se tolerarán comunicaciones o denuncias que se hagan con mala fe, con informaciones falsas o que se lleven a cabo de forma malintencionada con el fin de dañar a HIPRA, a sus empleados/as o a terceros.

Es nuestro deber colaborar y ser proactivos en el mantenimiento de un entorno ético. La comunicación abierta y honesta es clave para el éxito de nuestro compromiso con el cumplimiento del Código Ético.

HIPRA pone a disposición de sus grupos de interés el correo electrónico (compliance@hipra.com) como vía para canalizar dudas en relación con la interpretación del Código Ético.

08

DIFUSIÓN, CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN



La difusión, capacitación y sensibilización sobre el Código Ético son fundamentales para asegurar que todos los miembros de la organización comprendan y adopten sus principios y normas.



En este sentido, se garantizará que el Código Ético esté disponible y accesible para todas las personas de la organización.

Esto incluirá su publicación en la intranet corporativa y otros canales de comunicación interna.

Se implementarán programas de capacitación obligatorios para el personal, con el objetivo de profundizar en el contenido del Código Ético y su aplicación en el entorno laboral.

Asimismo, la organización promoverá una cultura de ética y conforme a los valores establecidos en el Código Ético.

09

ENTRADA EN VIGOR Y VIGENCIA



Este Código Ético entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación y estará vigente indefinidamente mientras no se apruebe una revisión o derogación de este.

La revisión y actualización del Código Ético se llevará a cabo de manera periódica teniendo en cuenta los cambios significativos en la normativa aplicable, la estructura de la organización o las prácticas éticas que guían nuestras actividades.

Cualquier modificación será comunicada a todas las personas de la organización, asegurando así que todas estén informadas y alineadas con las disposiciones actualizadas.

Las aprobaciones definitivas de cada una de las actualizaciones serán realizadas por el órgano de administración u órgano competente designado por este.

HIPRA

Building Immunity
for a Healthier World